

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 1999 - 00001 - 00**

Agréguese al expediente la copia del oficio número 1530 del 01/06/1999 aportado por la autoridad registral (pdf 11-12).

Ordénese al COORDINADOR del GRUPO DE ARCHIVO CENTRAL que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, de ser procedente, expida la correspondiente certificación de proceso no hallado, remitiéndole copia de la respuesta de la autoridad registral (pdf 11-12) y del informe previamente remitido (pdf 06), además de precisarle que no se cuentan con más datos del proceso, so pena de las sanciones de ley (arts. 43.3 y 44.3 CGP). *Oficiese.*

Adviértase al interesado que una vez se tenga la correspondiente certificación o se aclare sobre la ubicación del expediente en el archivo central se ordenará la fijación del correspondiente aviso si a ello hubiere lugar.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.43 del 18/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9061cf023d9e0bee2da87f33635878435c3e54355ae9493fde2b55e9ffcb0d76**

Documento generado en 14/10/2022 01:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>